

XLV JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

2026-2027

HOCKEY

BASES DE COMPETICIÓ

1. COMPETICIONES

1.1. CATEGORÍAS POR SEXOS

Benjamín mixto.

Alevín mixto.

Infantil femenino y masculino.

Cadete femenino y masculino.

1.2. MODALIDADES DE COMPETICIÓ

Se disputarán competiciones en todas las categorías en las modalidades de hockey hierba y hockey sala.

1.3. ÁMBITO DE COMPETICIÓ

En el Nivel de Promoción para todas las categorías la competición será de ámbito provincial y autonómico y la organizará la Federación de Hockey de la Comunitat Valenciana.

Las categorías benjamín y alevín mixto tendrán un ámbito de competición provincial en la provincia de Alicante. La categoría alevín mixto tendrá una competición de Copa de ámbito autonómico en la parte final de la temporada.

Las categorías infantil y cadete masculino y femenino tendrán un ámbito de competición autonómico, tanto en la competición de Copa como en la de Liga.

2. SISTEMA Y FORMATO DE COMPETICIÓ

El calendario, sistema de competición y las normas específicas correspondientes de la modalidad se determinarán y comunicarán mediante circular que se realizará al cierre de las inscripciones. Dicha información se remitirá a los equipos participantes y estará disponible en la página web de la FHCV y en la de Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

De acuerdo al número de equipos inscritos se informará debidamente a los clubes inscritos a través de las circulares de competición del formato de cada competición de hockey hierba y sala (fase de grupos + playoff, liga a una vuelta, liga a dos vueltas, etc.).

2.1 NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS POR CATEGORÍA

Se establece un máximo de 20 equipos participantes por categoría.

2.2 DESARROLLO DE LA FASE PROVINCIAL

BENJAMÍN Y ALEVÍN:

- En categoría benjamín y alevín se jugarán jornadas de promoción durante la temporada en la provincia de Alicante.
- El tamaño del campo y los tiempos estarán adecuados a la edad de los/as jugadores/as.

2.3. DESARROLLO DE LA FASE AUTONÓMICA

CATEGORÍAS INFANTIL Y CADETE:

- En categoría infantil y cadete jugarán una liga contra todos los equipos de la C. Valenciana tanto en hockey hierba como en hockey sala.
- En la modalidad de hierba se realizará un único grupo por categoría y sexo con los equipos de la Comunidad Valenciana. En la modalidad de sala se realizarán dos divisiones, participando los primeros equipos en la primera división y los filiales en la segunda división siempre que esto sea posible con un número mínimo de equipos inscritos.

COPA FHCV:

- Se disputará en formato eliminatorias en las categorías alevín mixto, infantil masculino y femenino y cadete masculino y femenino.
- Máximo de 20 equipos por categoría.
- Fechas de juego entre el sábado 12 de septiembre al domingo 25 de octubre de 2026. La categoría alevín mixto se disputará durante el mes de mayo y junio de 2027.
- Se disputarán un total de 4-5 jornadas por equipo.
- Los partidos se disputarán en formato de hockey hierba con la adaptación del terreno de juego de acuerdo a su edad.
- De igual manera, el tiempo de juego se adecuará a la categoría de los participantes.

3. CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL POR SELECCIONES AUTONÓMICAS

Las selecciones autonómicas valencianas femeninas y masculinas de categoría infantil disputarán el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Sub-14 de hockey hierba.

El CESA S14 se disputará en Andalucía (sede exacta por confirmar) en marzo de 2027 (fechas exactas por confirmar).

4. PARTICIPACIÓN

4.1. INSCRIPCIONES

Se formalizará a través de la aplicación online de la Generalitat Valenciana denominada “JOCSE”:

WEB JOCSE: <https://presidencia.gva.es/es/web/deporte/jocs-esportius>

Aplicación JOCSE: <https://appweb1.edu.gva.es/jocse/login.zul>

como fecha límite el 13 de septiembre de 2026. A su vez, también se pueden realizar a través de la appweb de la Federación <https://appweb.fhv.es/>

Obligaciones:

- Los entrenadores tendrán que aportar original y copia de la titulación deportiva que acredite la titulación adecuada en actividad física y deporte de acuerdo con el anexo II de la Resolución de convocatoria de los Jocs Esportius.
- Así mismo tendrán que disponer de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y trata de seres humanos.
- Todos/as los entrenadores/as tendrán que estar en posesión del título de Entrenador/a de Hockey de Nivel 1 de Período Transitorio.
- La presentación de la declaración responsable es obligatoria y la inscripción en el Censo de Profesionales del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana. Su omisión está tipificada como infracción que puede ser sancionada.
 - Web solicitud inscripción censo: <https://presidencia.gva.es/es/web/deporte/cens-professionals-esport>

4.2. DOCUMENTACIÓN A FORMALIZAR

Hoja de inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana con fotografía.

La documentación a formalizar, “Hoja de inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana”, y la “Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana” puede obtenerse en la aplicación JOCSE: <https://appweb1.edu.gva.es/jocse/login.zul>

4.3. AÑOS DE NACIMIENTO

Benjamín mixto: Nacidos en 2017/2018 (modalidad 6 jugadores).

Alevín mixto: Nacidos en 2015/2016 (modalidad 7 jugadores).

Infantil: Nacidos en 2013/2014 (modalidad 9 jugadores)

Cadete: Nacidos en 2011/2012 (modalidad 11 jugadores)

5. NORMATIVA DE LA COMPETICIÓN

La normativa utilizada en las competiciones serán las siguientes:

- Reglamento de hockey hierba:
<https://fhcv.es/scripts/Editor/data/personal/CVA/HH/Reglas-del-Hockey-Hierba.pdf>
- Reglamento de hockey sala:
<https://fhcv.es/scripts/Editor/data/personal/CVA/HS/Reglas-Hockey-Sala-2023.pdf>
- Resumen reglamento de hockey de JJDDMM:
<https://fhcv.es/scripts/Editor/data/personal/CVA/JJDDMM/Reglamento%20hockey%20JJDDMM%202024-2025.pdf>
- Reglamento ampliado de hockey de JJDDMM:
<https://fhcv.es/scripts/Editor/data/personal/CVA/JJDDMM/Reglamento%20ampliado%20hockey%20JJDDMM%202024-2025.pdf>
- Aclaración normativas competiciones FHCV:
<https://fhcv.es/scripts/Editor/data/personal/CVA/NORMATIVAS/Aclaracion%20normativas%20competiciones%20FHCV.pdf>
- Normativa tiempos de juego:
[https://fhcv.es/scripts/Editor/data/personal/CVA/NORMATIVAS/Normativa%20tiempos%20de%20juego%20\(temp%202024-25\).pdf](https://fhcv.es/scripts/Editor/data/personal/CVA/NORMATIVAS/Normativa%20tiempos%20de%20juego%20(temp%202024-25).pdf)
- Reglamento de partidos y competiciones:
<https://fhcv.es/scripts/Editor/data/personal/SECRETARIA/Circulares/RFEH/Reglamento-de-Partidos-y-Competiciones-Hockey-CD-18-12-2023.pdf>

Cualquier otra normativa estará disponible en el apartado web correspondiente de la FHCV o la RFEH.

6. OBLIGACIONES ENTRENADORES/AS Y JUGADORES/AS

En las competiciones, los/as deportistas, técnicos/as y delegados/as, deberán presentar la hoja de inscripción y la licencia de Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada.

La documentación deberá ponerse a disposición del personal arbitral, jueces, representantes federativos y la Generalitat, siempre que sea requerida.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Para resolver las cuestiones suscitadas en materia de disciplina deportiva, se aplicará el reglamento federativo.

Los comités disciplinarios, según el nivel y el ámbito son los siguientes:

- En primera instancia:

En las competiciones municipales/intermunicipales, el comité de competición de la federación.

En competiciones provinciales y de ámbito autonómico, el comité de competición de la federación, asistido por una persona responsable del ámbito federativo de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

- En segunda instancia:

El comité de apelación de la federación, asistido por una persona responsable del ámbito federativo de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

- En última instancia:

El Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana, que agota la vía administrativa.

8. SANCIONES

- Reglamento de Disciplina Deportiva de la RFEH:

<https://fhcv.es/scripts/Editor/data/personal/SECRETARIA/Circulares/RFEH/Reglamento-de-disciplina-deportiva-Aprobado-por-CD-del-CSD.pdf>

* No serán aplicables las sanciones económicas reflejadas en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la RFEH.

9. TROFEOS Y MEDALLAS

Benjamín mixto:

- No hay trofeos ni medallas al ser una competición participativa.

Alevín mixto:

- Copa FHCV: Trofeo al campeón y medallas de oro, plata y bronce (16 de cada tipo).
- Medallas de participación a todos los jugadores/as participantes (aprox 250)

Infantil femenino:

- Copa FHCV: Trofeo al campeón y medallas de oro, plata y bronce (18 de cada tipo).
- Liga Autonómica de Hierba: Trofeo al campeón y medallas de oro, plata y bronce (18 de cada tipo).
- Liga Autonómica de Sala: Trofeo al campeón y medallas de oro, plata y bronce (14 de cada tipo).

Infantil masculino:

- Copa FHCV: Trofeo al campeón y medallas de oro, plata y bronce (18 de cada tipo).
- Liga Autonómica de Hierba: Trofeo al campeón y medallas de oro, plata y bronce (18 de cada tipo).
- Liga Autonómica de Sala: Trofeo al campeón y medallas de oro, plata y bronce (14 de cada tipo).

Cadete femenino:

- Copa FHCV: Trofeo al campeón y medallas de oro, plata y bronce (18 de cada tipo).
- Liga Autonómica de Hierba: Trofeo al campeón y medallas de oro, plata y bronce (18 de cada tipo).
- Liga Autonómica de Sala: Trofeo al campeón y medallas de oro, plata y bronce (14 de cada tipo).

Cadete masculino:

- Copa FHCV: Trofeo al campeón y medallas de oro, plata y bronce (18 de cada tipo).
- Liga Autonómica de Hierba: Trofeo al campeón y medallas de oro, plata y bronce (18 de cada tipo).

- Liga Autonómica de Sala: Trofeo al campeón y medallas de oro, plata y bronce (14 de cada tipo).

10. ASISTENCIA MÉDICA

Los participantes con licencia de JOCSE tendrán cobertura de un seguro de accidentes deportivos para la actividad deportiva desarrollada durante los juegos escolares.

Esta atención deberá producirse antes de 48 horas desde ocurrido el accidente.

Para poder ser beneficiario de la asistencia se debe de haber formalizado la inscripción correspondiente y disponer de la licencia deportiva de los Jocs Esportius.

El protocolo a seguir será el siguiente (en la página web de JOCSE se puede encontrar de forma más detallada: https://presidencia.gva.es/documents/161862862/396009725/protocol_asistencia_jocs_25-26_c.pdf/70d962b9-2e07-b03d-e47e-da96c8adc152)

- a. Acudir al hospital de la red de la Consellería de Sanidad, en un término de 48 horas desde el accidente, más próximo al lugar del accidente (se deberá de llevar la licencia de JOCSE al mismo).
- b. El documento a presentar para la atención en urgencias es la LICENCIA de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- c. En caso de necesidad de una ATENCIÓN POSTERIOR a la prestada en primera instancia, cuando indiquen en urgencias la necesidad de un seguimiento por un/a especialista: Hay que comunicar el accidente al Centro de Atención 24 horas para que le sea adjudicado un número de expediente 960 992 840.

Se entiende por accidente la lesión corporal que se deriva de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad y voluntad del asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión del ejercicio de la actividad o competición deportiva asegurada y que le produzca invalidez temporal, permanente o muerte, sin patología ni alteración anatómica previa.

La Asistencia médica garantizada en la póliza será prestada por los Centros Médicos o facultativos concertados por la Entidad Aseguradora, de manera continuada a la prestada en primera instancia por la Conselleria de Sanidad, que tendrá que producirse antes de las 48 horas posteriores al accidente.

Obligatoriamente, en todos los casos:

1. Deberá cumplimentar uno/a mismo/a el Parte de Accidente (autorrellenable) y firmar/sellarlo el centro docente, club deportivo u otra entidad inscrita en los Jocs Esportius. También tendrá que firmar la persona asegurada lesionada y el representante de la entidad.
2. Para la asistencia médica continuada, posterior a la prestada en primera instancia por la Conselleria de Sanidad, el accidente debe ser comunicado a la compañía aseguradora, llamando al Centro de Atención 24 horas, teléfono 960 992 840. En la comunicación telefónica deben facilitarse:
 - a. Datos personales del/la lesionado/a.
 - b. Datos del club, colegio, colectivo o entidad deportiva.
 - c. Lugar, fecha y forma de ocurrencia.
 - d. Descripción de los daños físicos e informe de la Conselleria de Sanidad.

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención telefónica facilitará el número de expediente, que deberá ser anotado en el parte. El/la comunicante lo remitirá posteriormente (y cualquier otra documentación que se le solicite) en un plazo no superior a 48 horas por e-mail a la persona colaboradora de la Entidad Aseguradora a la dirección jocsportius@itegra.es

3. El/la lesionado/a deberá acudir al Centro Médico concertado que se le indique previamente y tendrá que aportar el “Parte de accidente” debidamente cumplimentado, incluyendo el número de expediente facilitado por el Centro de Atención telefónica, licencia y hoja de inscripción en los Jocs Esportius (imprescindible para recibir asistencia).
4. En casos de URGENCIA VITAL, el/la lesionado/a podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. En estos casos la COMPAÑIA ASEGURADORA se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha en que ocurrió el accidente garantizado en la póliza. Una vez superada la primera asistencia de urgencia la persona lesionada deberá ser trasladada a un Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento.

En el caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, la COMPAÑIA ASEGURADORA no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

11. DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

Federación de Hockey de la Comunitat Valenciana

Email: secretaria@fhcv.es

Teléfonos: 963389086

Fax: 963749379

Dirección: Calle Campillo de Altobuey, 1 (46022 - Valencia)

Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física

Email: promocion_dgd@gva.es

Teléfonos: 961 970 151 / 961 970 240

Fax: 961 970 027

Dirección: Avenida de Campanar, 32 (46015 - Valencia)

Sección de Actividad Física y Deporte de Alicante

Email: dep.ali_dgd@gva.es

Teléfonos: 965 936 756

Fax: 965 937 211

Dirección: Avda. Aguilera, 1-2ª (03007 - Alicante)

Sección de Actividad Física y Deporte de Valencia

Email: dep.val_dgd@gva.es

Teléfonos: 961 271 432 / 961 271 431

Fax: 961 206 540

Dirección: Edificio PROP II - C/ Gregorio Gea, 14 (46009 - Valencia)

Web Jocs Esportius: <https://presidencia.gva.es/es/web/deporte/jocs-esportius>